



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Boletín Número: 6751 Bis

TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA

Medida autorizada del día 16 de Septiembre de 2025.

MIEMBROS AUTORIZANTES:

Su Presidente, el Esc. Fernando Mitjans;

Su Vicepresidente, el Dr. Sergio Fernández.-

PROYECCIÓN L.P.F.

DEPORTIVO Riestra c. GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA Rva. 09/09/2025

EXPTE. 97969:

Se autoriza al aguatero Nicolás Esteban Toschi, del Club Gimnasia y Esgrima La Plata, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-

COLÓN c. BARRACAS CENTRAL Rva. 09/09/2025 EXPTE. 97973:

Se autoriza al director técnico Luciano Damián Bellera, del Club Barracas Central, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-

UNIÓN c. INDEPENDIENTE RIVADAVIA (Mendoza) Rva. 11/09/2025 EXPTE. 97974:

Se autoriza al kinesiólogo Gastón Emiliano Bianchi, del Club Independiente Rivadavia de Mendoza, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-

PRIMERA C

DEPORTIVO MUÑIZ c. ITUZAINGÓ Ira.C. 10/09/2025 EXPTE. 97997:

Se autoriza al director técnico Pablo Matías De Cicco, del Club Ituzaingó, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-

--0--



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA